

TARTAGAL, 07 de mayo de 2.015.-

RESOLUCION N° 144-SRT-2.015.

EXPTE. N° 20.133/2015

VISTO:

Los Recibos "C" N° 0903-00 000024 y N° 0903-00 000029, de fechas 20 de marzo y 20 de abril de 2.015 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que dichos recibos se emitieron por el gasto en almuerzos servidos, en el Comedor de Estudiantes de la Sede, a Docentes y a Autoridades de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que los mencionados Docentes se trasladaron a la ciudad de Tartagal, para integrar Jurado en Concurso y las Autoridades para realizar trámites inherentes a sus cargos.

Que se brindó el servicio a la cantidad de ocho (8) personas, lo que suma un monto total de PESOS: TRESCIENTOS CINCO (\$ 305,00), a razón de PESOS: TREINTA Y CINCO (\$ 35,00) y PESOS: CUARENTA (\$ 40,00) cada uno.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TRESCIENTOS CINCO (\$ 305,00), ocasionado por Servicio de Comedor utilizado por Docentes que integraron Jurado en Concurso docente y Autoridades de la Facultad de Ciencias Naturales que realizaron trámites, inherentes a sus cargos, en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la partida y por el monto que se consigna: 2.1.1 Alimentos para personas: PESOS: TRESCIENTOS CINCO (\$ 305,00), del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi



Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.